



DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA H. LXII LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
PRESENTE

Quien suscribe **Diputada Jennifer Nathalie González López**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 69 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, y se reforma el artículo 13-A, fracción VI, inciso a), del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, para proponer la inclusión de la Innovación a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe un consenso generalizado con relación a la importancia que tiene el conocimiento como factor de desarrollo en las sociedades. Desde muchos años se ha venido señalando que el crecimiento económico de una nación depende cada vez menos de la acumulación de los factores productivos tradicionales (tierra, capital y trabajo) y se asocia, cada vez más, a la capacidad que ésta tenga para generar y aplicar nuevos conocimientos, derivando en lo **antes** descrito como las economías basadas en el conocimiento. Esta expresión, ampliamente utilizada para dar cuenta de lo que se considera el rasgo fundamental de la sociedad actual, puede, no obstante, llevar erróneamente a pensar en el progreso científico como condición necesaria y suficiente para el desarrollo económico de un territorio, olvidando el papel que desempeña la innovación y los procesos de aprendizaje social asociados a la misma. En este sentido, si algo ha demostrado la dinámica del



desarrollo de los territorios en los últimos años es que el éxito de una economía depende no sólo de su excelencia científica, sino también de su capacidad para introducir nuevas combinaciones en las actividades productivas. Por ello, quizá resulte más conveniente, hablar de una "economía basada en el conocimiento, modelada por el aprendizaje y motorizada por la innovación".

La innovación es un motor fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de un país. En México, la promoción de la innovación en todos los sectores es esencial para enfrentar los retos contemporáneos, mejorar la calidad de vida y fortalecer nuestra competitividad en el mundo. Sin embargo, la capacidad de un país para innovar no solo depende de sus empresas y del sector privado, sino que debe tener raíces profundas en el sistema educativo.

La innovación en la educación es clave para fomentar el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas desde una edad temprana. Estos valores son esenciales para formar ciudadanos capaces de adaptarse a un entorno en constante cambio. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señala que los sistemas educativos que integran competencias para la innovación logran mejores resultados en formación integral de estudiantes, generando individuos que no solo buscan empleo, sino que también son capaces de generar sus propias oportunidades.

La transformación de México hacia una economía del conocimiento requiere que los futuros líderes, científicos, y emprendedores cuenten con una educación que fomente la innovación. La inclusión de programas específicos de innovación en las escuelas, desde la educación básica hasta la educación superior, permitirá cultivar habilidades que son vitales para el crecimiento económico sostenible del país.

Diversos Países que han logrado integrar la innovación en sus sistemas educativos, han visto resultados positivos en su competitividad global. Estos modelos pueden servir de referencia para México, mostrando que la innovación no debe ser únicamente una preocupación de las empresas, sino una



responsabilidad compartida que empiece desde la formación educativa.

En mayo de 2023, el Gobierno de México promulgó la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación, la cual establece un marco legal que busca integrar y potenciar estas áreas como motores fundamentales para el desarrollo social y económico del país. La cual reconoce el derecho constitucional de toda persona a gozar los beneficios del desarrollo científico y la innovación tecnológica, como fundamento de la política pública, reconoce también el derecho humano a la ciencia y su relevancia para el goce de otros derechos fundamentales, estableciendo elementos, principios y líneas de acción en torno a asuntos estratégicos para el desarrollo del país.

Esta legislación no solo aboga por el fomento de la investigación científica y el avance tecnológico, sino que también enfatiza la importancia de las humanidades como un elemento clave para construir una sociedad más equitativa y con mayor comprensión de su entorno. Establece, también, que el Estado debe fomentar que la formación, investigación, divulgación y desarrollo de proyectos en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación se realice bajo los principios de rigor epistemológico; igualdad y no discriminación; libertad académica; inclusión; pluralidad y equidad epistémicas; e interculturalidad.

Además, el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación presentó un Programa Especial que plantea objetivos claros para promover el desarrollo de estas disciplinas, priorizando la colaboración entre instituciones, la inversión en educación y la formación de capital humano altamente calificado en México:

Objetivo prioritario 1: Garantizar la formación, fortalecimiento y consolidación de la comunidad de **HCTI** para atender problemas prioritarios nacionales mediante la investigación humanística, científica, desarrollo tecnológico e innovación que redunden en el bienestar de la nación y en el mejoramiento del ambiente.



Objetivo prioritario 2: Fortalecer y consolidar las capacidades para impulsar la ciencia básica y de frontera en todas las áreas del saber, así como la infraestructura científica y tecnológica nacional para alcanzar una mayor independencia científica y tecnológica en beneficio de la población.

Objetivo prioritario 3: Articular a los sectores científico, público, privado y social en la materialización de acciones y medidas para la prevención, atención y solución de problemáticas nacionales concretas y que incidan en el bienestar de la población.

Objetivo prioritario 4: Articular capacidades de las HCTI para que el conocimiento científico se traduzca en soluciones sustentables mediante el desarrollo tecnológico e innovación y el fortalecimiento de la soberanía nacional y la independencia tecnológica a favor de la sociedad, el ambiente, la riqueza biocultural y los bienes comunes.

Objetivo prioritario 5: Garantizar los mecanismos de acceso universal al conocimiento en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación y sus beneficios sociales, a todos los sectores de la población, particularmente a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Objetivo prioritario 6: Articular a los tres órdenes de gobierno, comunidades científicas y actores clave para crear y operar el sistema nacional de información de HCTI que permita comprender y atender problemáticas y demandas específicas de la agenda nacional mediante políticas públicas con evidencia científica.

Es vital que nuestras iniciativas educativas reflejen los principios y objetivos establecidos en la ley y el programa, garantizando que se impulsen acciones coherentes que permitan avanzar en la creación de una cultura de innovación desde las aulas. Esto no solo significa enseñar acerca de la innovación, sino incluirla de manera integral en el currículo, desarrollar competencias en los estudiantes, y fomentar la investigación y la colaboración multidisciplinaria.

Asimismo, esta congruencia fortalecerá la capacidad del Estado de México para ser un referente en la implementación de políticas educativas innovadoras, resaltando el compromiso con



el desarrollo sostenido de las humanidades, la ciencia y la tecnología.

Por tanto, enfatizamos la necesidad de que cualquier iniciativa que busque fomentar la innovación esté en plena armonía con la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación, así como con las metas del programa especial, asegurando así un enfoque integral y efectivo para el avance educativo y social en la entidad.

Incluir la innovación dentro de la Comisión Legislativa de Educación y Ciencia representa un paso crucial para madurar el ecosistema educativo en México. Es necesario crear un marco normativo que facilite el desarrollo de programas que no solo enseñen sobre innovación, sino que la fomenten como parte del aprendizaje cotidiano en nuestras escuelas. Esto no sólo beneficiará a la economía y al sector empresarial, sino que también empoderará a los estudiantes, preparándolos para enfrentar los desafíos del futuro y convertirse en agentes activos de cambio en sus comunidades.

Por lo tanto, instamos a considerar la inclusión de la innovación como un eje transversal que guíe las políticas educativas, asegurando así un Estado de México más próspero, equitativo y capaz de enfrentar los retos del mañana.

Por lo antes expuesto se pone a consideración de la "LXII" Legislatura, la presente iniciativa, para efecto de que, si se encuentra procedente, se admita a trámite, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

ATENTAMENTE

Dip. Jennifer Nathalie González López
Presentante



DECRETO NUMERO: _____

LA H. LXII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 69 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 69.- ...

I. a V. ...

VI. Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e **Innovación**;

VII. a XXXVIII. ...

...

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 13-A, fracción VI, inciso a), del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 13-A.- ...

I. a V. ...

VI. La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e **Innovación**, conocerá de los temas siguientes:

a) La legislación relacionada con la educación, cultura, ciencia, **innovación**, e investigación científica y tecnológica del Estado;

VII. a XXXVIII. ...

TRANSITORIOS



ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ... días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



Toluca de Lerdo Estado de México a 19 de febrero del 2025
DPCS/JNGL/002/25

**DIP. MAURILIO GONZALEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

La que suscribe Dra. Jennifer Nathalie González López, Diputada del grupo parlamentario de MORENA de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano y los artículos 28 fracción I, 38, 79 y 81 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, someto por su consideración, ante esta Honorable Asamblea, la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 69 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, y se reforma el artículo 13-A, fracción VI, inciso a), del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, para proponer la inclusión de la Innovación a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, adjunto el Proyecto de Iniciativa.**

En espera de contar con su apoyo me despido de antemano.

A T E N T A M E N T E

DRA. JENNIFER NATHALIE GONZÁLEZ LÓPEZ



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP JENNIFER NATHALIE GONZÁLEZ LÓPEZ
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

